

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN HUMORISTA
CARLOS HELO N°825 EX RIO DE JANEIRO

RESOLUCION N° **339** /

RECOLETA,

04 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 24/2015 de fecha 29/01/2015, que acredita que en la propiedad Humorista Carlos Helo N°825 Ex Rio de Janeiro, se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
- 2.- La Resolución N° 3393 de fecha 05/11/2014 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Patricio Santibáñez Ugarte, Técnico Grado 12°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de **Humorista Carlos Helo N°825**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese a José Salvador de la Vega Quezada** en su calidad de Propietario y con domicilio en Humorista Carlos Helo, comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

APS/PSC/PSU /dgs.27.01.15
DISTRIBUCION

José Salvador de la Vega Quezada
Humorista Carlos Helo N°825

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

